



CATHOLIC ARCHDIOCESE OF MELBOURNE

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES (SAFEGUARDING CHILDREN AND YOUNG PEOPLE POLICY)

CRONOGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA

Propietario de la Política	Director, Unidad de Estándares Profesionales (Professional Standards Unit)
Aplicación de la Política	Todos los clérigos, empleados y voluntarios de la Arquidiócesis Católica de Melbourne (Catholic Archdiocese of Melbourne) (excluido el personal de Educación Católica de Melbourne (Catholic Education Melbourne), el Fondo de Desarrollo Católico (Catholic Development Fund), CatholicCare, Hogares Católicos de Villa María (Villa Maria Catholic Homes) y las Escuelas de la Arquidiócesis (Schools of the Archdiocese))
Autoridad de Aprobación	Arzobispado Católico de Melbourne (Catholic Archbishop of Melbourne)
Fecha inaugural de aprobación	9 de julio de 2019 Reemplazo de la Política de seguridad infantil de la Arquidiócesis Católica de Melbourne (CAM Child Safety Policy) y el código de conducta titulado Permitir que nuestros niños florezcan, para el cuidado de los niños (May Our Children Flourish Code of Conduct for Caring for Children)
Fecha de la próxima revisión	La versión del 1 de mayo puede estar sujeta a cambios antes de la fecha de revisión anual de julio de 2020 como resultado de: <ul style="list-style-type: none"> - comentarios pertinentes de las partes interesadas - cambios legislativos - una revisión de incidentes importantes para promover la mejora continua.

Documentos y políticas relacionadas

Protocolo de la verificación del trabajo con niños (Working with Children Check)

Política de verificación nacional de registros policiales (National Police Check Policy)

Asesoramiento de cumplimiento de privacidad (Privacy Compliance Advice)

Protocolo de correo electrónico e Internet (Email y Internet Protocol)

Política de redes sociales (Social Media Policy)

Política de acoso en el lugar de trabajo (Workplace Bullying Policy)

Política de acoso sexual (Sexual Harassment Policy)

Código de conducta para los empleados de las agencias diocesanas (Code of Conduct for Employees of Diocesan Agencies)

Introducción

La Iglesia católica tiene una responsabilidad moral y legal impulsada por una misión de crear ambientes acogedores donde los niños y jóvenes sean respetados, donde se escuchen sus voces y donde se sientan y estén seguros.

Deber de cuidado

La Catholic Archdiocese of Melbourne (CAM) tiene el cuidado, la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes como una responsabilidad fundamental de la Iglesia. Este compromiso se desprende y es inherente a las enseñanzas y la misión de Jesucristo, que con amor, justicia y dignidad de cada ser humano como esencia del Evangelio.

Derecho a la seguridad y participación

Una cultura de seguridad dentro de la Iglesia garantiza que los niños y jóvenes (que se definen como personas de menos de 18 años de edad) puedan participar activa y plenamente de la vida de la Iglesia y lograr su potencial en una comunidad de fe. La CAM tiene tolerancia cero a todas las formas de abuso y maltrato infantil y está comprometida a proteger a los niños y jóvenes de todo daño.

Abuso Infantil

El abuso o maltrato infantil se define como un acto (o serie de actos) que pone en peligro la salud emocional o el desarrollo de un niño o joven y/o no brinda las condiciones necesarias, en la medida en que la salud y el desarrollo del joven o niño esté menoscabado significativamente o se lo coloque en riesgo.

Las categorías de abuso y maltrato incluyen:

- abuso físico
- abuso sexual, incluida la corrupción de menores
- abuso emocional, incluido el abuso espiritual
- violencia familiar
- negligencia
- discriminación
- acoso (*bullying*)

Las señales y los indicios del abuso o maltrato infantil no siempre son obvios. El abuso físico puede ser más visible que otras formas de abuso (por ejemplo, moretones). La negligencia es más difícil de identificar, ya que es el incumplimiento de dar el cuidado y la atención adecuados. De la misma forma, es posible que no presencie una discriminación o un acoso relacionados con una discapacidad, enfermedad mental, violencia familiar, el color de la piel o raza, la identidad u orientación sexual. Sin embargo, pueden existir señales o indicios en el comportamiento del niño, por ejemplo, retiro social y depresión.

Todos los niños y jóvenes son vulnerables, pero algunos niños y jóvenes tiene un riesgo incluso más alto de abuso que la población en general. Son niños que han experimentado abuso antes o que tienen una discapacidad, tienen orígenes culturales o lingüísticos diversos, han experimentado pobreza o la falta de un techo o de cuidado fuera del hogar. De forma similar, las necesidades de seguridad infantil de los niños aborígenes o de las Islas del estrecho de Torres son más profundas debido a una historia de racismo, marginación y desposesión.

Dignidad de niños y jóvenes

La CAM valora la contribución y dignidad de todos los niños y jóvenes y crea oportunidades para que participen en la toma de decisiones sobre los programas, las actividades y los eventos que les conciernen. La CAM reconoce la necesidad de fortalecer a todos los niños y jóvenes, especialmente a aquellos que tienen un mayor riesgo de abuso. Su participación en la toma de decisiones puede ser un factor protector importante para prevenir el abuso dentro de las organizaciones de la Iglesia.

Informar y hacer que los padres (y tutores) participen en promover la seguridad infantil

La CAM reconoce que no se puede alcanzar una seguridad infantil eficiente dentro de las parroquias, agencias y entidades sin la participación de los padres (y tutores) y busca que los padres participen como socios importantes en promover la seguridad de los niños y jóvenes. Es particularmente importante que participen los padres y tutores de aquellos niños y jóvenes que son más vulnerables a sufrir un abuso.

Proteger a niños y jóvenes dentro de la Catholic Archdiocese of Melbourne

La CAM reconoce que prevenir el abuso infantil requiere enfoques proactivos entre las políticas, los procedimientos y las prácticas que sean congruentes con los requisitos de:

- Los Estándares de Seguridad Infantil (Child Safe Standards) y el Esquema de Conducta que se debe Informar (Reportable Conduct Scheme) (Comisión para los Niños y Jóvenes de Victoria, Commission for Children and Young People, Victoria)
- Principios Nacionales para las Organizaciones de Seguridad Infantil (National Principles for Child Safe Organisations) (Comisión Australiana de Derechos Humanos, Australian Human Rights Commission)
- Estándares Nacionales Católicos de Protección (National Catholic Safeguarding Standards) (Estándares Profesionales Católicos Limitados, Catholic Professional Standards Limited)

Para cumplir su responsabilidad, la CAM ha desarrollado un marco integral para guiar la implementación de las políticas, los procedimientos y las prácticas con niños dentro de las parroquias, agencias y entidades, con la intención de prevenir el abuso infantil, fortalecer a niños y jóvenes y responder a inquietudes, revelaciones o alegatos de abuso infantil o de conducta indebida relacionada con un niño.

Esta política proporciona una amplia visión general del marco y se debe leer en conjunto con los recursos auxiliares, por ejemplo, las pautas de implementación, las fichas informativas, las plantillas.

Esta política se aplica también al comportamiento de clérigos, empleados y voluntarios en el contexto de su función dentro de la Iglesia: dentro de los límites físicos de la CAM (por ejemplo, iglesias, sala parroquial, presbiterios); más allá de los límites físicos, lo que incluye el apoyo pastoral, las visitas o la llegada a propiedades que no son de la iglesia (por ejemplo, hospitales, centros de detención, prisiones, hogares), en línea o a través de entornos digitales y mientras viajan fuera de la Arquidiócesis, ya sea dentro o fuera del estado y en el exterior.

Responsabilidades de protección

A través de la Professional Standards Unit, el Arzobispado ayuda y asiste a las parroquias, agencias y entidades para:

- implementar las prácticas y los procesos de protección descritos en esta política

- coordinar la respuesta a los alegatos y denuncias de seguridad infantil por una conducta indebida y abuso infantil de clérigos, empleados y voluntarios en toda la Arquidiócesis
- controlar y mejorar continuamente las prácticas y procesos de protección.

La dirección de las parroquias, agencias y entidades de la CAM es responsable de asegurar el cumplimiento de esta política y los procedimientos y las prácticas que sean pertinentes dentro de cada parroquia, agencia y entidad para proteger a niños y jóvenes. La Unidad de Procedimientos Profesionales (PSU) exigirá que la dirección de cada parroquia, agencia o entidad, junto con su Comité de Protección (Safeguarding Committee) entregue un resumen anual de su cumplimiento de los requisitos de esta política.

El Safeguarding Committee establecido dentro de cada parroquia, agencia o entidad tiene un papel fundamental en la asistencia al sacerdote de la parroquia, o del director de la agencia o entidad con la implementación de los requisitos de esta política.

Además, ya que proteger a los niños y jóvenes es una responsabilidad colectiva, todas las personas en el ministerio, que trabajen o sean voluntarios dentro de la CAM reconocen su responsabilidad individual de cumplir las expectativas claras de comportamiento para actuar de manera cuidadosa, respetuosa y segura hacia niños y jóvenes.

Todo integrante del clero, empleado o voluntario dentro de la Arquidiócesis tiene una responsabilidad moral, legal y ética de cuidar y promover el bienestar de niños y jóvenes, y protegerlos de daño o abuso.

Esto se aplica a todos aquellos que participan en las parroquias, agencias y entidades de la Arquidiócesis, incluidos:

- clérigos, incluidos todos los administradores canónicos de una parroquia (por ejemplo, obispo, sacerdote de parroquias, sacerdote asistente, capellanes emigrantes, clérigos visitantes, sacerdotes en residencia, clérigos sustitutos, diáconos)
- Hermanas, hermanos y sacerdotes religiosos que tienen un nombramiento del Arzobispado para realizar trabajos en la parroquia o entidades de la Arquidiócesis
- empleados (incluidos los empleados casuales)
- los ministerios eclesiales de laicos, incluidos los asociados pastorales, aquellos que participan en capellanía
- voluntarios
- seminaristas
- personas que residen en el presbiterio o en las instalaciones de la parroquia, agencia o entidad
- estudiantes en internado
- contratistas (cuando corresponda)

La Safeguarding Children and Young People Policy de la CAM se desarrolla en forma paralela a políticas similares en una variedad de organizaciones de la CAM involucradas en la educación, la salud y el bienestar. CatholicCare, Catholic Education Melbourne, escuelas católicas sistémicas, Mannix College y Villa Maria Catholic Homes tienen políticas de protección, y el personal que trabaja o es voluntario en estas organizaciones se guiará por estas políticas y no se rigen por el Marco de Protección de Niños y Jóvenes (Safeguarding Children and Young People Framework) de la CAM.

Personal seguro

Selección, reclutamiento y exámenes

La CAM al buscar brindar interacciones seguras y enriquecedoras con niños y jóvenes dentro del contexto de las parroquias, agencias y entidades, establece procesos de selección, reclutamiento y exámenes que analizan la aptitud y conveniencia de las personas para trabajar con niños y jóvenes en el ministerio o en un empleo o una función voluntaria para minimizar el riesgo de que suceda un abuso infantil.

Código de conducta de seguridad infantil

Un código de conducta de seguridad infantil brinda pautas a los clérigos, empleados y voluntarios en el contexto de su participación con niños y jóvenes como parte de su trabajo en la parroquia, agencia o entidad.

Inducción

Los procesos de inducción incorporan conciencia de la protección para construir las bases de comprensión y compromiso para la seguridad de niños y jóvenes.

Capacitación sobre protección

Para apoyar a clérigos, empleados y voluntarios a fomentar la seguridad de niños y jóvenes y cumplir sus responsabilidades conforme a esta política, la CAM ofrece una serie de actividades de capacitación y orientación que da a los clérigos, empleados y voluntarios habilidades y conocimientos para fomentar la participación segura de niños y jóvenes.

Supervisión

Esta política dispone que se debe supervisar y apoyar a quienes trabajan con niños y jóvenes y para que comprendan su función de una manera que fomente la seguridad de niños y jóvenes y permita detectar el comportamiento que puede ser perjudicial para los niños y jóvenes.

Programas, actividades y eventos seguros

Gestión de riesgo de la seguridad infantil

Las parroquias, agencias y entidades de la CAM protegen a niños y jóvenes al emplear un enfoque de gestión de riesgo que identifica sistemáticamente y evalúa el riesgo asociado con programas, actividades y eventos en los que participan niños y jóvenes para minimizar las oportunidades en que pueda ocurrir un daño.

Práctica y guías conductuales

Además del proceso de gestión de riesgo, las parroquias, agencias y entidades utilizan guías prácticas y conductuales sobre la realización de programas, actividades y eventos en los que participan niños y jóvenes.

Responder y denunciar el abuso infantil

La seguridad de niños y jóvenes es esencial. Todas las inquietudes, alegatos o denuncias de abuso infantil se tomarán seriamente y se actuará de forma congruente con las obligaciones morales, éticas y legales de la Catholic Archdiocese of Melbourne para proteger a los niños y jóvenes.

En Victoria, las siguientes normas rigen cómo deben los adultos responder al abuso infantil:

- La Ley sobre Niños, Juventud y Familias de Victoria de 2005 (*Children, Youth y Families Act 2005*) (Vic) define cuándo necesita protección un niño (art. 162) y las obligaciones de denuncia de determinados profesionales que trabajan en nuestra comunidad (arts. 182, 184).
- La Ley de Bienestar y Seguridad Infantil de Victoria de 2005 (*Child Wellbeing y Safety Act 2005*) (Vic) establece el Reportable Conduct Scheme.
- La Ley de Delitos de Victoria de 1958 (*Crimes Act 1958*) (Vic) crea los delitos de “falta de protección” (‘failure to protect’) (art. 490) y “falta de denuncia” (‘failure to disclose’) (art. 327) que elevan la responsabilidad legal de denunciar, si existe una creencia razonable de que un niño o joven se encuentra en riesgo de abuso sexual infantil.

La CAM reconoce su deber moral, legal y ético de responder eficazmente y denunciar todas las inquietudes, alegatos y denuncias de seguridad infantil relacionadas con una conducta indebida o abuso infantil a las autoridades apropiadas como, por ejemplo, la Policía de Victoria, Protección Infantil (Child Protection), el Ministerio de Salud y Servicios Humanos (Department of Health y Human Services) y el Reportable Conduct Scheme (Commission for Children and Young People).

Los niños y jóvenes (y sus familias) dentro de la CAM tienen información y respaldo para denunciar una inquietud, alegato o hacer una denuncia a través de procesos que son accesibles y respetuosos.

Esta política dispone que los clérigos, empleados y voluntarios de la CAM presenten una denuncia si tienen una creencia razonable de que un niño o joven ha experimentado abuso, sufre de abuso o se encuentra en riesgo de un daño en el curso de su ministerio o trabajo. No denunciar el abuso infantil o la mala conducta que coloca a niños y jóvenes en riesgo de daño es una infracción de la Safeguarding Children and Young People Policy.

Hacer una denuncia de abuso infantil implica notificar a las autoridades legales y a la Professional Standards Unit (PSU) de la Catholic Archdiocese of Melbourne de manera oportuna (tan pronto como sea posible después de formarse una creencia razonable, a menos que el niño o joven esté en peligro inminente).

Denunciar ante la PSU asegura que las parroquias, agencias y entidades de toda la Arquidiócesis den respuesta adecuada a las inquietudes, los alegatos o las denuncias en relación con la seguridad de niños y jóvenes.

Todas las denuncias se deben documentar en el formulario de conducta indebida relacionada con la seguridad infantil y de denuncia de abuso infantil (**Child-safety Related Misconduct y/or Child Abuse Report Form**) y enviarse por correo electrónico a la Professional Standards Unit, tan pronto como sea posible.

En Victoria, el presunto abuso infantil perpetrado por:

- clérigos, empleados y voluntarios se denuncia al Equipo de Investigación de Delitos Sexuales y Abuso Infantil (Sexual Offences y Child Abuse Investigation Team, SOCIT) dentro de la Policía de Victoria
- un familiar se denuncia a Child Protection - Department of Health y Human Services (DHHS)
- un niño o joven se denuncia a Child Protection (DHHS) y/o el SOCIT (Policía de Victoria) (por ejemplo, comportamiento sexualmente dañino, agresión, violencia, explotación en línea).

POLICÍA DE VICTORIA

Sexual Offences y Child Abuse Investigation Team (SOCIT):
www.police.vic.gov.au/content.asp?Document_ID=36448

CHILD PROTECTION (DHHS)

Región del norte y oeste (metropolitana): 1300 664 9777
Región sur: 1300 655 795
Región del este: 1300 360 391
Región oeste (rural): 1800 075 599
Después del horario de atención y fines de semana: 13 12 78

Papel del PSU en relación con las denuncias de presunta conducta indebida y/o abuso infantil

La Professional Standards Unit (PSU) es responsable de coordinar las denuncias relacionadas con casos de presunta conducta indebida y/o abuso infantil en relación con la seguridad y el bienestar de niños y jóvenes y el enlace con las autoridades legales.

La PSU se guiará por las recomendaciones de la Policía de Victoria y/o Child Protection en relación con cualquier medida que se requiera para mejorar la seguridad de los involucrados y la integridad del proceso de investigación.

La CAM tiene una responsabilidad legal en virtud del Reportable Conduct Scheme de notificar incidentes actuales y pasados de sospecha de abuso infantil o conducta indebida de clérigos, empleados y voluntarios a la Comisión de Niños y Jóvenes (Commission for Children and Young People, CCYP).

La conducta indebida grave y/o la conducta delictiva se denunciarán al Reportable Conduct Scheme (Commission for Children and Young People) y/o a la Policía de Victoria y estará sujeta a investigación interna y medidas disciplinarias (y/o medidas administrativas, sujetas a los requisitos del derecho canónico (Canon Law) para los miembros del clero).

La medida disciplinaria se determina de acuerdo con la gravedad de la conducta indebida. La medida disciplinaria, en el caso de los empleados y voluntarios, puede consistir en:

- terapia
- capacitación
- una advertencia verbal o escrita
- suspensión (con o sin paga)
- despido.

En el caso de los clérigos, una medida disciplinaria y/o administrativa se considerará de acuerdo con el derecho canónico y pueden incluir:

- supervisión pastoral
- terapia
- suspensión de facultades
- eliminación permanente de facultades
- recomendación a la Santa Sede de un precepto penal o eliminación de la condición de clérigo (secularización)
- excomunión.

Se mantendrá la confidencialidad y privacidad en relación con las denuncias de abuso infantil conforme a los principios de la justicia natural y nuestro deber de cuidado para proteger a niños y jóvenes.

Se considerarán las necesidades de seguridad y apoyo de todas las partes involucradas en la denuncia y se abordarán como parte de este proceso.

La PSU registrará y controlará centralmente la conducta indebida relacionada con la seguridad infantil y/o el abuso infantil para que el Arzobispado pueda llevar a cabo supervisiones relacionadas con la seguridad y el bienestar de niños y jóvenes en toda la Arquidiócesis.

PROFESSIONAL STANDARDS UNIT

- horario de funcionamiento: de lunes a viernes, de 9 a. m. a 5 p. m.
- teléfono: 9926 5630
- correo electrónico: professional.standards@cam.org.au